

**Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2022-00254**

**Información solicitada:**

*Por medio de la presente quisiera consultar si se tiene registro en este Ministerio de que el proyecto "CANTERA LA FLORIDA ARRIMER" que tiene permiso mediante RESOLUCION MARN-No3899-1318-2005 y RESOLUCION MARN-No.3899-MOD-50-2020, propiedad del señor CARLOS ALBERTO ARRIAZA MERCADAL haya iniciado o se encuentre en etapa de cierre, ya que actualmente se encuentran funcionando y comercializando sus servicios como un relleno que se dedica a la recepción y disposición final de ripio y tierra, bajo el nombre de RELLENO LA FLORIDA, S.A DE C.V., ya que en la copia del permiso que nos facilitaron indica que ese Ministerio ha aprobado la recepción de tierra y ripio hasta el cierre del proyecto.*

*R// En seguimiento a su solicitud, Se adjunta RESOLUCION MARN-No.3899-MOD-50-2020, en el literal N° 9.8 se encuentra la respuesta a la pregunta. Funcionamiento y cierre se hace simultaneo debido a la naturaleza de la actividad.*

*[http://seaweb.marn.gob.sv/pa\\_marn\\_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/5728/RESOLUCIONES/20201014110736320.pdf](http://seaweb.marn.gob.sv/pa_marn_docs/DOCUMENTOS/PROYECTOS/5728/RESOLUCIONES/20201014110736320.pdf)*

GERENCIA DE EVALUACION AMBIENTAL

9.8 Se autoriza como sitio de disposición final que se utilicen las zonas 1, 2, 3, 4, y 5. Actualmente se encuentran en funcionamiento para tal uso las zonas 1 y en cierre la zona 2.

*Atentamente.*

